



30 de diciembre de 2024

Aviso Público para Agregar Manejo de Casos Específicos y Metodología de Reembolso Relacionada

Como lo requiere 42 CFR 447.205, el Programa de Medicaid de Puerto Rico (PRMP) proporciona este aviso público. Este aviso anuncia la propuesta de la metodología de reembolso de Medicaid para la gestión de casos específicos (TCM) según lo requiere la Sección 5121 de la Ley de Asignaciones Consolidadas de 2023 (Sección 5121). La sección 5121 requiere la provisión de cubierta antes y después de la liberación para los menores elegibles que están encarcelados.

Puerto Rico espera agregar esta cobertura a partir del 1 de enero de 2025. Se prevé que el gasto total anual de este nuevo servicio será de 60.000 dólares.

La metodología propuesta incorporaría el reembolso en el cálculo actuarial de las tasas de capitación de la atención administrada. Se aplicarían dos tarifas, la primera se utilizaría antes de la liberación en función de los servicios limitados prestados, y la segunda reflejaría la cobertura de todos los beneficios de Medicaid después de la liberación.

La agencia propone que la enmienda entre en vigor a partir del 1 de enero de 2025. PRMP espera presentar la Enmienda del Plan Estatal (SPA) a los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS) antes del 31 de marzo de 2025. La implementación de estos cambios depende de la aprobación de los CMS.

Cualquier persona u organización puede presentar comentarios por escrito sobre esta enmienda dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la publicación de este Aviso Público en el sitio web del Programa Medicaid (<https://www.medicaid.pr.gov/>).

Los cambios propuestos estarán disponibles para ser vistos en las oficinas locales del PRMP.

a. Comentarios por correo:

Director de Operaciones/Políticas y Procedimientos
Programa de Medicaid de Puerto Rico
Apartado de correos 70184
San Juan, P.R. 00936-8184

b. Comentarios por e-mail: prmedicaid2@salud.pr.gov

San Juan, Puerto Rico.